



Resolución de Secretaría General



L. CALDERÓN

Lima, 07 AGO. 2017

VISTO:

El Informe N° 00081-2017-DV-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° 00546-2017-DV-OGA-URH, de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración, y;



G. PARÍS

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 047-2014-PCM, del 05 de julio de 2014, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, el cual establece la estructura orgánica y funcional de la Entidad;

Que, mediante Informe N° 000081-2017-DV-OPP el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicita encargar las funciones de Jefe de la Unidad de Planeamiento de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a la señora Julia América Ronceros Huamán, Profesional V, contratada bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728;



C. CORDOVA

Que mediante Informe N° 00546-2017-DV-OGA-URH, la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración comunica que se encuentra vacante el puesto de Jefe de la Unidad de Planeamiento de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; asimismo, señala que la servidora Julia América Ronceros Huamán, cumple el perfil del puesto de conformidad con el Manual del Clasificación de Cargos de la entidad; concluyendo que resulta viable encargar las funciones de Jefe de la Unidad de Planeamiento de conformidad con lo solicitado mediante Informe N° 000081-2017-DV-OPP;

Que, por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 004-2017-DV-PE, se ha delegado en la Secretaría General de DEVIDA, entre otras, la facultad de tramitar, autorizar y resolver acciones de personal respecto a los encargos de funciones del personal adscrito al régimen laboral de los Decretos Legislativos N° 728 y N° 1057;



A. ZAMBRANO

Con los visados de la Jefa de la Oficina General de Administración, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración; y,

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2014-PCM; y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 004-2017-DV-PE;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- ENCARGAR, a partir de la fecha, las funciones de Jefe de la Unidad de Planeamiento de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a la servidora **JULIA AMÉRICA RONCEROS HUAMÁN**, Profesional V de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, contratada bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728, en adición a sus funciones, y sin irrogar mayor gasto a la Entidad.

Artículo 2º.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Oficina General de Administración, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a la servidora mencionada en este acto resolutivo; así como archivar una copia en su legajo personal.

Regístrese, comuníquese y archívese



DEVIDA
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas

LÍA CALDERÓN ROMERO
Secretaría General (e)

